



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**

SEPTIEMBRE 2023

Evaluación de Procesos Fondo
de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los
Municipios y Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal
(FORTAMUN)
Ejercicio Fiscal 2022 Municipio
de Torreón, Coahuila de
Zaragoza

Evaluación de Procesos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Ejercicio Fiscal 2022 Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza

Evaluación de Procesos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Ejercicio Fiscal 2022 Municipio de
Torreón, Coahuila de Zaragoza

Informe final

Evaluación de Procesos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Ejercicio Fiscal 2022 Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza

INDICE

GLOSARIO	3
RESUMEN EJECUTIVO	4
INTRODUCCION	5
MARCO JURIDICO DE LA EVALUACION	6
CARACTERISTICAS DE FONDO	10
PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO Y ANTERIORES	11
CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA	14
PLANEACION	14
1) ANALISIS DE COBERTURA	18
2) RENDICION DE CUENTAS	19
3) ANALISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS DEL PROGRAMA	24
HALLAZGOS	26
RECOMENDACIONES	27
REFERENCIAS	28

GLOSARIO DE TERMINOS

- **Aspectos susceptibles de mejora.** - Recomendaciones producto de una evaluación externa que el órgano responsable del programa ha considerado pertinente atenderlas mediante acciones que implican un seguimiento, a efecto de optimizar el programa para obtener mayores resultados en determinados plazos.

- **Evaluación externa de programas.** - Valoración de las características de un programa con base en estándares de calidad, cobertura, eficacia, eficiencia o economía con base en una metodología que permite obtener hallazgos objetivos y útiles para la toma de decisiones.

- **Matriz de Indicadores para Resultados.** -Herramienta de planeación estratégica que expresa en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los programas presupuestarios, a la vez que alinea su contribución a los ejes de política pública y objetivos de planeación y sus programas derivados, y a los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades.

- **Programa presupuestario.** - La categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe contiene los hallazgos referentes a la inversión y disposición del presupuesto ejercido aplicados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022.

El Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades federativas y Municipios es un mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de la ciudadanía en rubros específicos.

De esta forma el surgimiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, responde al esfuerzo del Gobierno Federal de transferir a los estados y municipios, recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno. Este fondo contempla recursos que apoyan a las haciendas municipales, determinándose anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación un monto equivalente al 2.35% de la recaudación federal participable estimada

Las aportaciones federales que con cargo al FORTAMUN, que reciba el Municipio a través del Gobierno del Estado, se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo a los Fondos, el Municipio tendrá las mismas obligaciones señaladas en el artículo 33, fracción I y III, de la LCF referente a hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; e informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

Es importante mencionar que los gobiernos estatales y el Distrito Federal deben publicar en su respectivo periódico oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo del Ramo 33, así como el calendario de ministraciones a más tardar el día 31 de enero de cada año. La característica de los recursos del Fondo de Aportaciones Federales del Ramo 33, es que la Ley de Coordinación Fiscal establece un destino estricto de ejecución de dichos fondos.

INTRODUCCION.

El presente informe está dirigido al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Torreón, Coahuila. El objetivo orientador de la evaluación fue analizar la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FORTAMUN ejercido por el municipio de Torreón en 2022. La relevancia de esta evaluación radica en el hecho de que las obras públicas son parte fundamental en el desarrollo económico del país; por lo anterior debido a que la infraestructura pública impacta la mayoría de los aspectos de la vida cotidiana, desde el agua que se consume, hasta las carreteras que se usan en el día a día.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuye el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal² que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente emitida por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Para efectos anteriores, se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las cantidades y el calendario de ministración de los recursos en el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

El objetivo del fondo es fortalecer a la administración pública municipal, para lo cual los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes

MARCO JURIDICO

Con la finalidad de emitir una opinión cuantitativa y cualitativa, así como tener un amplio enfoque al realizar la Auditoria de desempeño de los recursos de Fondo de Fortalecimiento municipal de Torreón Coahuila por el ejercicio fiscal del 2022, Se efectuó una revisión amplia y detallada de la siguiente Documentación:

- Auxiliares contables del ejercicio del 2022 correspondientes a los Ingresos por recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal
- Auxiliares contables de la cuenta Bancaria etiquetada para el manejo de los recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal 2022
- Relación de pagos en Excel del Fondo de Fortalecimiento Municipal 2022
- Periódico Oficial del 29 de enero del 2022, en el cual se autorizan los recursos a ejercer 2022
- Ley de Coordinación Fiscal
- Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Fortalecimiento Municipal

Ley de coordinación Fiscal

Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento a los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente

en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, solo para efectos de referencia como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable que se refiere el artículo 2º. De esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa **sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento**

Artículo 37 .- Las Aportaciones Federales con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal , reciban los municipios a través de las entidades y las Demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal , **se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos , dando prioridad de sus obligaciones financieras , al pago de los derechos y aprovechamientos por concepto de agua , descarga de aguas residuales , la modernización de los sistemas de recaudación locales , mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes .** respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal **tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c) de esta Ley**

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

B. La Secretaría de Desarrollo Social, las entidades y **los municipios** o demarcaciones territoriales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrán las siguientes obligaciones:

II. De las entidades, **municipios** y demarcaciones territoriales:

a) **Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;**

c) **Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;**

OBJETIVOS GENERALES.

• Realizar un análisis que logre valorar la planeación, los procesos de gestión, operación y la pertinencia de estos, así como los resultados del FORTAMUN ejercido por el municipio de Torreón en el ejercicio 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Analizar la planeación estratégica que hace el municipio sobre los recursos del fondo para la atención de las necesidades particulares identificadas en el mismo.
- Realizar una valoración de la contribución y el destino de las aportaciones en el municipio.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Examinar el desempeño del fondo en el municipio.
- Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el Fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;

Ejercicio Fiscal 2022 Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza

- Analizar principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Fondo y su mecanismo de rendición de cuentas;
- Examinar los resultados respecto al cumplimiento del objetivo y destino del Fondo;
- Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados;
- Examinar los resultados del Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado;

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

Las acciones del Fondo, a nivel nacional contribuyen al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del fortalecimiento de los ingresos del sector público a nivel nacional; a nivel Estatal, contribuyen a fomentar un Federalismo Hacendario que delimite y aumente la transferencia de atribuciones, recursos, potestades fiscales y reglas de colaboración administrativa entre órdenes de gobierno con claridad, justicia y equidad; y a nivel municipal, contribuyen a administrar los Recursos financieros, humanos y materiales con legalidad, transparencia y rendición de cuentas; y a prestar servicios a la ciudadanía, con compromiso, calidad y calidez humana.

Sus recursos deben destinarse a lo siguiente:

- Obligaciones financieras.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- Descargas de aguas residuales.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- Mantenimiento de infraestructura.
- Atención a necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de la población

Es la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos quien establece la obligación de evaluar los resultados del ejercicio de los recursos públicos. Tratándose de los recursos contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para ser transferidos a estados y municipios, establece la obligatoriedad para éstos de apegarse a los principios de anualidad y evaluación de recursos por medio de indicadores estratégicos y de gestión que permitan medir el grado de cumplimiento de metas y objetivos establecidos en cada uno de los programas. Así también la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria contemplan la obligatoriedad de evaluar los recursos del Fondo de Aportaciones Federales del Ramo 33.

Evaluación de Procesos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Ejercicio Fiscal 2022 Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza

Presupuesto para el ejercicio fiscal en curso

OBSERVACIONES RELEVANTES

A.-Ejercicio del Fondo

Las Aportaciones autorizadas y recibidas para el Fondo de Fortalecimiento municipal para el ejercicio 2022 ascendieron a \$ 546,710,118.60 más rendimientos bancarios \$ 447,553.34

de acuerdo a análisis efectuado se determinó el ejercicio del recurso de la manera siguiente:

Con datos obtenidos del Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros al 4° trimestre de 2022 se pueden observar las Partidas pagadas con recursos del FORTAMUN 2022 del Municipio de Torreón, mismas que se muestran en la tabla 1.-

TESORERIA MUNICIPAL TORREON	EROGACIONES DE		EROGACIONES DE		EROGACIONES	
INTEGRACION DEL EJERCICIO 2022 FORTAMUN	ENERO - DICIEMBRE		ENERO - MARZO		TOTAL	
	2022		2023			
PROMOTORA AMBIENTAL - SERVICIO DE LIMPIEZA	\$ 235,293,266.03				\$ 235,293,266.03	43%
CONCESIONARIA ALUMBRADO PUBLICO	\$ 166,896,368.30				\$ 166,896,368.30	30%
PARQUE SOLAR COAHUILA - ENERGIA SOLAR	\$ 45,682,187.21				\$ 45,682,187.21	8%
CFE ENERGIA DIFERENTES DEPENDENCIAS	\$ 8,283,202.00				\$ 8,283,202.00	2%
GASOLINA POLICIA Y TRANSITO	\$ 28,279,936.36					
NOMINA SEGURIDAD PUBLICA	\$ 16,124,940.25					
BECAS ACADEMIA DE POLICIA	\$ 2,808,000.00					
EVALUACION DE CONTROL Y CONFIANZA	\$ 6,050,507.00					
CAPACITACION DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 2,436,000.00					
VEHICULOS SEGURIDAD PUBLICA	\$ 5,390,760.00					
UNIFORMES DE CADETES	\$ 418,913.70	\$ 61,509,057.31	\$ 545,133.88		\$ 62,054,191.19	11%
SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRERAS DE CONCRETO	\$ 9,132,482.92				\$ 9,132,482.92	2%

Evaluación de Procesos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Ejercicio Fiscal 2022 Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza

PAVIMENTO	\$ 2,305,142.84	\$ 2,698,292.53	\$ 5,003,435.37	1%
SUMINISTRO Y PINTURA CORDONERIA	\$ 3,627,513.12		\$ 3,627,513.12	1%
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE	\$ 1,905,013.71	\$ 671,675.54	\$ 2,576,689.25	0%
REFORESTACION Y PLANTACION DE PALMAS	\$ 1,304,174.90	\$ 167,069.98	\$ 1,471,244.88	0%
REHABILITACION DE CAMELLONES	\$ 484,750.56	\$ 1,348,087.60	\$ 1,832,838.16	0%
MALLA SOMBRA VELARIA	\$ 136,995.70		\$ 136,995.70	0%
SEÑALIZACION VERTICAL		\$ 659,035.12	\$ 659,035.12	0%
JUEGOS INFANTILES Y MOBILIARIO URBANO		\$ 690,070.76	\$ 690,070.76	0%
TRABAJOS MANTENIMIENTO MANTO DE LA VIRGEN		\$ 586,798.59	\$ 586,798.59	0%
TRABAJOS MANTENIMIENTO PUERTA DE TORREON		\$ 1,830,208.82	\$ 1,830,208.82	0%
REHABILITACION DE PLAZA		\$ 419,410.44	\$ 419,410.44	0%
CONSTRUCCION DE CANCHA EN PLAZA		\$ 772,077.91	\$ 772,077.91	0%
RETENCION I.V.C.		\$ 161,412.76	\$ 161,412.76	0%
REINTEGRO RENDIMIENTOS		\$ 97,775.61	\$ 97,775.61	0%
TRASPASO A CONCENTRADORA		\$ 0.37	\$ 0.37	0%
	\$ 536,560,154.60	\$ 10,647,049.91	\$ 547,207,204.51	100%

Respecto al Presupuesto de FORTAMUN del Municipio de Torreón de 2018 a 2022 se puede observar en la tabla 1, una comparativa de los presupuestos ejercidos en los últimos años en relación al del año 2022.

Tabla --. Presupuesto de FORTAMUN del Municipio de Torreón de 2018 a 2022

AÑO	MODIFICADO	PAGADO	PROPORCION
2022	\$536,560,154.60	\$ 547,207,204.51	100%
2021	\$476,699,977.25	\$476,462,861.19	99.95%
2020	\$484,340,101.79	\$484,321,959.32	99.99%
2019	\$469,460,230.45	\$465,954,278.24	99.3%
2018	\$413,721,194.54	\$413,721,194.54	100%

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Municipio de Torreón es uno de los 8 Fondos del Ramo General 33 y se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

El municipio de Torreón, recibió por concepto del FORTAMUN la cantidad de \$ **\$536,560,154.60** pesos (aprobados, modificados y ministrados), y se ejercieron y pagaron **\$547,207,204.51** pesos, esto es, el 100% de los recursos. Éstos fueron ministrados por parte de la federación a través del gobierno estatal de manera mensual por partes iguales y con base en el calendario correspondiente, para que el municipio los invirtiera conforme lo señala el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Los objetivos de la MIR a nivel de Fin, Propósito y Componente del FORTAMUN, son los siguientes:

- I. **Fin:** Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
- II. **Propósito:** Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Que permita delimitar con exactitud la población objetivo, su problemática central y el impacto que puede tener la ejecución del recurso para mitigar dicha problemática asociada.
- III. **Componente:** Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.

CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA

1.-PLANEACION ESTRATEGICA

1.1- ¿Cuenta con algún diagnóstico o alguna problemática identificada que justifique las acciones o proyectos?

No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la ejecución de los recursos del Fondo. El destino a nivel federal es justificable de acuerdo con los requerimientos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022 y conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), ya que las aportaciones federales con cargo a este fondo las reciben los municipios a través de las entidades federativas y se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

1.2.- La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el fin y propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respecto del análisis específico de las acciones vinculadas a la MIR, la administración del Fondo no cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo, dado que no se encuentra información respecto al análisis situacional o de diagnóstico que justifique a nivel municipal el destino de los recursos mencionados, e igualmente tampoco se informa sobre algún sistema o ejercicio de planeación estratégica.

1.3.- Necesidades que se identifican en el municipio al que los recursos del fondo pueden contribuir o atender

Las necesidades del Municipio se encuentran caracterizadas y cuantificadas parcialmente en los diagnósticos por cada eje del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2023-2024, con un enfoque a corto y mediano plazo. Además, los diagnósticos de problema que interviene cada POA indican necesidades más específicas que tiene el Municipio o la población, que pueden ser atendidas con bienes y servicios.

1.4. El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado

Los informes trimestrales del ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN 2022 se presentaron en tiempo y forma, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado y se difundieron en la correspondiente página de transparencia del Municipio, mas no existe documentación referente si se cuentan con los mecanismos que permitan verificar la transferencia de las aportaciones.

En el reporte definitivo del gasto para el programa existe documentada la información de las obras y sus respectivos contratos, que es lo más cercano a una amplia estructuración de las contrataciones de obra para su futura aportación.

A	B	C	D	E	F	G	H
FOLIO	TIPO DE OBR	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCAN	MONTO	MONTO MODIFICADO	
2	COA2204022	Obra	015-FFM-TOI EREN CONSTRUCTORA, S. TESORERIA N		778115.01	778115.01	
3	COA2204022	Obra	014-FFM-TOI RIRA INGENIERÍA, S.A. DE TESORERIA N		2587943.95	2587943.95	
4	COA2204022	Obra	016-FFM-TOI EREN CONSTRUCTORA, S. TESORERIA N		836293	836293.0	
5	COA2204022	Obra	011-FFM-TOI VMJ CONSTRUCCIONES, S TESORERIA N		2192488.73	2192488.73	
6	COA2203021	Obra	004-FFM-TOI CONSTRUCCIONES Y VIAL TESORERIA N		2494202.41	2494202.41	
7	COA2202020	Obra	001-FFM-TOI COMERCIALIZADORA Y CC TESORERIA N		3366576.91	3366576.91	
8	COA2203021	Obra	002-FFM-TOI SELLAMIENTOS E IMPERV TESORERIA N		3741264.02	3741264.02	
9	COA2203021	Obra	003-FFM-TOI COMERCIALIZADORA Y CC TESORERIA N		2547062.87	2547062.87	
10	COA2204022	Obra	012-FFM-TOI RIRA INGENIERÍA, S.A. DE TESORERIA N		1900366.74	1900366.74	
11	COA2204022	Obra	008-FFM-TOI ELOY GOMEZ NAVA TESORERIA N		1477614.32	1477614.32	
12	COA2204022	Obra	009-FFM-TOI SELLAMIENTOS E IMPERV TESORERIA N		664190.6	664190.6	
13	COA2204022	Obra	010-FFM-TOI CIH CONSTRUCTORES, S. TESORERIA N		589338.84	589338.84	
14	COA2204022	Obra	006-FFM-TOI EDSON GABRIEL AGUILER, TESORERIA N		137588.76	137588.76	
15	COA2204022	Obra	013-FFM-TOI CIH CONSTRUCTORES, S. TESORERIA N		1838131.8	1838131.8	
16	COA2204022	Obra	007-FFM-TOI CONSTRUCTORA Y PROM TESORERIA N		695466.62	695466.62	
17	COA2204022	Obra	017-FFM-TOI RIRA INGENIERÍA, S.A. DE TESORERIA N		3643216.64	3643216.64	
18	COA2204022	Obra	005-FFM-TOI LUIS GERARDO MATA BOI TESORERIA N		443662.72	487886.6	

Evaluación de Procesos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Ejercicio Fiscal 2022 Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza

2. 1.5 - El municipio documenta el destino de las aportaciones y dicha evidencia está documentada las siguientes categorías:

- a) Capítulo de gasto.
- b) Concepto de gasto.
- c) Rubro de gasto, modalidad e incidencia de los proyectos, obras, acciones o servicios.
- d) Costo y ubicación (entidad, municipio y localidad) de los proyectos, obras o acciones.
- e) Metas beneficiarios (caracterización de la población beneficiada).

En la siguiente tabla se muestran a través del reporte final del destino del gasto del fortamun 2022, los detalles del proyecto y sus avances:

K	V		Z	AA	AB	AC	AD
DETALLE_PROYECTO FECHA_INICIO	DETALLE_PROYECTO FECHA_TERMINO	AVANCE_FINANCIERO RECAUDADO	AVANCE_FINANCIERO COMPROMETIDO	AVANCE_FINANCIERO DEVENGADO	AVANCE_FINANCIERO EJERCIDO	AVANCE_FINANCIERO PAGADO	
C	10-11-2022	31-12-2022	778115.01	778115.01	778115.01	778115.01	0
C	25-10-2022	23-12-2022	2587843.95	2587843.95	2587843.95	2587843.95	1905013.70
C	22-11-2022	31-12-2022	836293	836293	836293	836293	410394.07
C	22-11-2022	31-12-2022	2192488.73	2192488.73	2192488.73	2192488.73	0
C	03-10-2022	01-12-2022	2840205.2	2840205.2	2840205.2	2840205.2	2314788.95
C	07-03-2022	04-05-2022	3366281.25	3366281.25	3366281.25	3366281.25	3366281.25
C	27-06-2022	25-08-2022	3740846.69	3740846.69	3740846.69	3740846.69	3740846.69
C	05-05-2022	08-12-2022	2547020.65	2547020.65	2547020.65	2547020.65	2547020.65
C	14-10-2022	07-12-2022	1900366.73	1900366.73	1900366.73	1900366.73	544667.9
C	24-10-2022	07-12-2022	1477613.91	1477613.91	1477613.91	1477613.91	1104174.6
C	24-10-2022	07-12-2022	664188.3	664188.3	664188.3	664188.3	0
C	24-10-2022	07-12-2022	589338.84	589338.84	589338.84	589338.84	0
C	27-10-2022	25-11-2022	136995.7	136995.7	136995.7	136995.7	136995.7
C	07-11-2022	06-12-2022	1838131.8	1838131.8	1838131.8	1838131.8	0
C	28-10-2022	07-12-2022	695466.62	695466.62	695466.62	695466.62	0
C	22-11-2022	21-12-2022	3643216.64	3643216.64	3643216.64	3643216.64	3643216.64
C	24-10-2022	07-12-2022	488849.05	488849.05	488849.05	488849.05	488849.05

Ejercicio Fiscal 2022 Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza

1.6.- ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente, está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Queda poco clara la vinculación de los programas federales, estatales y municipales que operan en el municipio, para lo cual y en referencia con el análisis de la matriz MIR no queda clara la complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FORTAMUN-PR.

Sin embargo, se considera que las siguientes tienen vinculación:

- Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).
- Participaciones Federales del Ramo 28.
- Ingresos por convenios y subsidios (SUBSEMUN).
- Programa Federalizado Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU).

1.7. ¿El destino de los recursos del FORTAMUN es el adecuado para atender el problema?

No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la ejecución de los recursos del Fondo. El destino a nivel federal es justificable de acuerdo con los requerimientos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), ya que las aportaciones federales con cargo a este fondo las reciben los municipios a través de las entidades federativas y se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

2.- ANALISIS DE COBERTURA

2.1- El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Permite medir los indicadores de actividades y componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente puede identificar que existe una documentación de los progresos de cada obra, que se han ido registrando hasta el reporte definitivo del programa, el cual se actualiza constantemente cada trimestre.

Se desconoce si cuenta con un mecanismo de validación a su terminación.

2.2.- ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo?

Las acciones del Fondo, a nivel nacional contribuyen al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del fortalecimiento de los ingresos del sector público a nivel nacional; a nivel Estatal, contribuyen a fomentar un Federalismo Hacendario que delimite y aumente la transferencia de atribuciones, recursos, potestades fiscales y reglas de colaboración administrativa entre órdenes de gobierno con claridad, justicia y equidad; y a nivel municipal, contribuyen a administrar los Recursos financieros, humanos y materiales con legalidad, transparencia y rendición de cuentas; y a prestar servicios a la ciudadanía, con compromiso, calidad y calidez humana.

2.3.- ¿Cuál es el nivel de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora formulados a partir de las evaluaciones realizadas al fondo?

No se registran una comparación en cuestión de mejora por las anteriores evaluaciones al programa.

2.4.- ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con recursos del fondo (padrón de beneficiarios, de regiones o de localidades)?

Se infiere que logra apegarse a los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2023- 2024, junto con los términos de referencia del CONEVAL, mas no existe documentación que confirme la suposición, para lo cual el programa debería enfocarse en las ZAP, lo cual le permitirá lograr un mayor beneficio en la comunidad rezagada.

2.5.- ¿Cuenta el municipio con estudios o evaluaciones de desempeño o impacto del FORTAMUN?

Se pudo observar en el análisis y proceso de evaluación que el Ente Público responsable del FORTAMUN (o dependencia ejecutora) no cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal. Es decir, no se informa sobre algún Manual de Organización y/o de Procedimientos oficializado que sea aplicable al Fondo, en donde se identifiquen de manera puntal los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal; así como tampoco se observa una MIR municipal del Fondo que muestre las actividades o procesos de gestión que a nivel municipal se realizan para la entrega o distribución de componentes realizados con recursos del Fondo.

3.- RENDICION DE CUENTAS

3.1.- Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados.

La información relativa al FORTAMUN del Municipio de Torreón se publica en el sitio de transparencia municipal (<http://www.torreon.gob.mx/transparencia/info.cfm?e=64&t=37>) y está actualizada. Además, la información del cumplimiento de metas de los indicadores del FORTAMUN se publica en la página de la SHCP

(https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos). Otra opción que ofrece el Municipio a la población para ejercer su derecho a la información pública es la solicitud de acceso a información pública. Para hacer valer este derecho se tiene una ventanilla única para responder solicitudes de información hechas a la Tesorería Municipal, la cual representa el enlace de transparencia

3.2.- ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la **satisfacción de sus requerimientos**, dando prioridad al **cumplimiento de sus obligaciones financieras**, al **pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua**, **descargas de aguas residuales**, a la **modernización de los sistemas de recaudación locales**, **mantenimiento de infraestructura**, y a la **atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública** de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, **en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Entidad Federativa**, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del **Distrito Federal**, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el **75%** correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al **criterio del factor de población residente** y el **25%** restante al **factor de población flotante** de acuerdo con las cifras publicadas por el **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática**.

Ejercicio Fiscal 2022 Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

Por medio de información recolectada del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente al presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del municipio de Torreón, se deduce que el presupuesto para el mismo, fue dispuesto en relación a la aprobación llevada a cabo en dicho dictamen, resultando de ello lo dispuesto en la siguiente tabla.

3.3.- ¿CUÁLES HAN SIDO LOS RESULTADOS DEL FONDO EN EL MUNICIPIO, RESPECTIVAMENTE DE LOS AVANCES DE INDICADORES EN LA MIR LOCAL?

Debería considerarse realizar una tabla con una matriz de indicadores como la que se pone a manera de ejemplo líneas abajo, ya que actualmente no se cuenta con ninguna herramienta de medición y/o MIR que nos de información acerca de los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del FORTAMUN en los gastos que realiza el municipio.

ÍNDICE DE AVANCES.

<i>Nivel</i>	<i>Indicador</i>	<i>Formula</i>	<i>Sentido</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Meta</i>	<i>Avance</i>
<i>Actividad</i>	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) *100	Ascendente	Trimestral	100	100%
<i>Propósito</i>	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF	Descendente	Semestral	43719	113.14

Evaluación de Procesos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Ejercicio Fiscal 2022 Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza

		al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)				
<i>Propósito</i>	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	$[(\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año } t / \text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año } t-1) - 1] * 100$	Ascendente	Anual	- .17025	10389.74
<i>Componente</i>	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México / Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la	Ascendente	Trimestral	100	100

Evaluación de Procesos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Ejercicio Fiscal 2022 Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza

	Ciudad de México) *100					
<i>Componente</i>	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Ascendente	Anual	100	99.95

Evaluación de Procesos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Ejercicio Fiscal 2022 Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza

**ANALISIS DE LAS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENZAS DEL
PROGRAMA**

FORTALEZAS	No se identifican Fortalezas en el Municipio que contribuyan al logro de los objetivos del FORTAMUN y de los POA pagados con este recurso, además del cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR y de la legislación relacionada a este subsidio federal.
OPORTUNIDADES	<ul style="list-style-type: none">○ Es posible crear mecanismos de participación social en los procesos de planeación, aplicación y vigilancia del programa.○ Ya que cuenta con la transparencia respectiva se podría publicar en formato de datos abiertos en el sitio de transparencia municipal un solo conjunto de información relativa al FORTAMUN que comprenda al menos el presupuesto anual en sus diversas clasificaciones, diferencia a diversos formatos incompletos.
DEBILIDADES	<ul style="list-style-type: none">○ No se cuenta con un procedimiento o actividad formalmente documentada de planeación de los recursos del FORTAMUN con base en las necesidades de gasto del Municipio.○ Desconocimiento de las necesidades de la población para realizar proyectos que fortalezcan las políticas públicas para el desarrollo del Municipio.○ No cuenta con un diagnóstico o análisis de necesidades y prioridades para el ejercicio fiscal en turno que justifique las acciones o proyectos a los que se destinarán los recursos del FORTAMUN.○ Falta de supervisión y control por parte de personal calificado en la ejecución de obras y acciones que realiza el municipio con recursos del fondo.

Evaluación de Procesos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Ejercicio Fiscal 2022 Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza

AMENAZAS	No se encontraron.
-----------------	--------------------

HALLAZGOS

- En nuestra opinión se ejercieron debidamente los Recursos de Fondo De Fortalecimiento a los Municipios del ejercicio 2022 en relación a la normatividad y lineamientos legales , se incumplió en lo relativo a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal apartado B , fracción II ,incisos a) y c) de esta Ley , ya que las publicaciones efectuadas trimestrales y anuales en la página oficial de la entidad es totalmente confusa e incompleta en lo referente a los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; como lo establece el Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Se encuentra que los informes presentados no toman en cuenta la normativa expuesta por Coneval para generar mayor transparencia y rendición de cuentas.
- No se proporcionó documento que defina las necesidades en el Municipio que puedan ser cubiertas con programas financiados con recursos federales del FORTAMUN o de otro fondo.
- No existe un registro sobre la población que se ha visto beneficiada a través de los proyectos realizados con las aportaciones del Fondo, por lo que no es posible identificar la cobertura del programa en el municipio.

RECOMENDACIONES

- Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo que focalice las acciones con el problema que se atiende, de tal forma que se justifique la ejecución de los recursos a nivel municipal, utilizando para ello la guía de diseño de la MIR emitida por la SHCP (2016), CONEVAL.
- Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales de los Entes ejecutores de los recursos.
- Elaborar un Programa Presupuestario para el FORTAMUN, en donde se incluyan los resultados de ejercicio de planeación, contemple, mediano y largo plazo, así como logre establecer resultados que se pretendan alcanzar y cuente con indicadores para medir los avances.

REFERENCIAS

Reporte Destino del Gasto FORTAMUN Informe Definitivo 2022

<https://www.torreon.gob.mx/transparencia/archivos/107/REPORTE%20DESTINO%20DEL%20GASTO%20FORTAMUN%20INFORME%20DEFINITIVO%202022.xlsx>

Reporte final ejercido del gasto 4° trimestre 2022 FISM

<https://www.torreon.gob.mx/transparencia/archivos/107/ReporteFinal%20EJERCIDO%20DEL%20GASTO%204o%20trimestre%202022%20%20FISM%202022%20.xlsx>

*Ramo General 33- Aportaciones Federales Para Entidades Federativas Y Municipios.
MARTÍNEZ ANDRADE, J.C. (2022) FORTAMUN. PORTAL NO OFICIAL DE RAMO 33.*

<HTTPS://RAMO33.COM.MX/FORTAMUN>

información de aplicación de recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) al 3 trimestre 2022

<https://www.torreon.gob.mx/transparencia/archivos/107/D.1.17.%20FORTAMUN1.xlsx>